

Santiago, 25 de Agosto de 2010

Señor

Fernando Coloma C.

Superintendente de Valores y Seguros

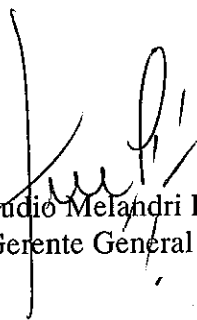
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, comunico a usted que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 64 de la Ley General de Bancos, ha resuelto aplicar a Banco Santander - Chile una multa de \$7.205.550 por un déficit en el encaje en el período comprendido entre el 9 de julio y el 8 de agosto de 2010.

Saluda atentamente a Ud.,



Claudio Melandri H.
Gerente General